



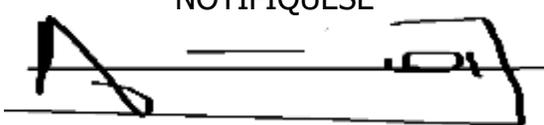
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo laboral
Demandante:	Porvenir S.A.
Demandado:	ESE Hospital Isabel La Católica
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00138 00
Asunto:	Tiene notificado al demandado

Obra constancia de la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la entidad ejecutada ESE Hospital Isabel La Católica, conforme al Decreto 806 de 2020, mediante correo electrónico el día 28 de febrero de 2022 y surtida al finalizar el día 03 de marzo del mismo año. Por tanto, se tiene notificada en debida forma.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d19e119608471b2e0bd862e26f18ddd131277fbe9b432bc328a1d5edb09
84f4f

Documento generado en 10/03/2022 04:20:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**